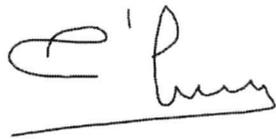


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que dentro de la presente demanda se realizó solicitud de medida cautelar y la parte demandada no ha sido notificada, por lo tanto el auto no es público y se enviara copia únicamente a la parte demandante.

Génova Q., 29 de septiembre de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba R. Cubillos González', written over a horizontal line.

Alba R. Cubillos González

Secretaria